

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 308 DE 2023

(15 NOV 2023)

Por la cual se provee un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo a funcionario de carrera administrativa

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO (Decreto 0209 de 2023)**

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" en su artículo primero establece:

"El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 quedará así:

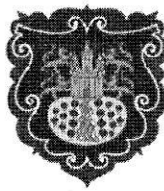
"Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, que en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.

Que, mediante Resolución 129 del 28 de febrero de 2013, la señora ANA MARGOTH CASTRO REVELO identificada con cédula 30.736.798 fue encargada como Profesional Universitario Código 219, Grado 06, existente en la Secretaría de Educación de Pasto, generándose por lo tanto la vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario código 219, Grado 04.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 308 DE 2023

(15 NOV 2023)

Por la cual se provee un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo a funcionario de carrera administrativa

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, y una vez cumplidas las etapas del procedimiento de encargos se identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del nivel Central, a los servidores que acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados en la Circular 032 del 10 de agosto de 2023, proferida por la Subsecretaría de Talento Humano, en su orden fueron los señores: Willian Jairo Ortiz Moreno, Carmen Amelia Guachavez Domínguez, Margoth Rubiela Rodríguez Andrade.

Que mediante Resolución 270 del 25 de septiembre de 2023, se encargó en la vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 04 al señor WILLIAN JAIRO ORTIZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 13072985 de Pasto, dependiente de la planta de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular la señora ANA MARGOTH CASTRO REVELO.

Que mediante Resolución 295 del 03 de noviembre de 2023, le fue aceptada la renuncia al encargo como profesional Universitario Código 219 Grado 04, de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto al señor WILLIAN JAIRO ORTIZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 13072985 de Pasto generándose por lo tanto nuevamente la vacante de dicho empleo.

Que, en virtud de lo anterior, a quien le asiste el derecho a ser encargada en la vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 04, es a la señora Carmen Amelia Guachavez Domínguez, identificada con cédula de ciudadanía 36759955 de Pasto.

Que, de conformidad a lo señalado mediante Circular 201900000127 del 24 de septiembre de 2019 expedida por la CNSC, el presente acto administrativo debe publicarse a fin de que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial, puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que mediante Decreto 0209 del 14 de noviembre 2023, se le asignó funciones como Alcalde de Pasto al doctor CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES quien se desempeña como Secretario de Gobierno Municipal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar en la vacancia temporal a la señora CARMEN AMELIA GUACHAVEZ DOMINGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 36759955 de Pasto, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 04,



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 308 DE 2023

(15 NOV 2023)

Por la cual se provee un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo a funcionario de carrera administrativa

dependiente de la planta global de cargos del nivel central de la alcaldía Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular la señora ANA MARGOTH CASTRO REVELO.


ARTICULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo con los artículos 4° y 5° del Título I del decreto 760 de 2005 y la Ley 1437 de 2011.

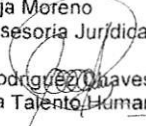
ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en San Juan de Pasto, a los


CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 0209 del 14 de noviembre 2023

Aprobó: 
Angélica Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: 
Juan Pablo Rodríguez Duaves
Subsecretaria Talento Humano

Mónica Mancini
Abogada Contratista S.T.H.

David Esteban Palacios A. 
Abogado Contratista O.A.J.D.

Proyectó: Sonia Hernandez Peña
Profesional Universitario